



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 28 de abril de 2022

COMUNICACION N° 2022/0076

Ref: BANCOS, COOPERATIVAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CRÉDITO DE MAYORES ACTIVOS, CASAS FINANCIERAS, INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTERNAS - Información sobre tasas de interés implícitas de los créditos concedidos.

Se pone en conocimiento de los Bancos, Cooperativas de Intermediación Financiera, Empresas Administradoras de Crédito de mayores activos, Casas Financieras e Instituciones Financieras Externas, que a efectos de dar mayor plazo para la adecuación de los Sistemas Informáticos, para elaborar la información de Tasas de Interés según lo dispuesto en la Comunicación 2021/190 de 3 de setiembre de 2021, se ha resuelto prorrogar el plazo de entrada en vigencia establecido en la Comunicación 2021/236 de 24 de noviembre de 2021, por lo que la primera información a remitir será la correspondiente al mes de julio de 2022 a presentar en agosto de 2022, siendo esta la última vez que se prorroga la entrada en vigencia.

Se deberán presentar envíos de prueba utilizando el tipo de dato periódico "Tasas de Interés paralelo (449)", para los meses de abril a junio de 2022, que deberán tener la totalidad de las operaciones. Se establecerá un plazo de 15 días hábiles para el envío y la gestión de prórrogas y anulaciones, se realizará de la forma acostumbrada. El envío de las mismas así como las dudas que puedan surgir en torno a la instrumentación de la Comunicación 2021/190, deberán coordinarse con el Departamento de Sistemas de Información a través del correo electrónico: dsi@bcu.gub.uy.

Para el envío de la información Tasas de Interés (49), se continuará utilizando el formato actual de envío (es decir el previo a la Comunicación 2021/190).

Se deja sin efecto lo dispuesto en la Comunicación 2021/236 en lo referido a la entrada en Vigencia.

CHRISTIAN SALVARREY

Gerencia de Gestión Estratégica y Operativa

2020-50-1-00815